

**RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2022**

*"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER"*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –  
IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el parágrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54, ordena que las entidades territoriales constituyan *"sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *"serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)"*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *"Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones"*, a través del Artículo 12 *"(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC"* y establece en su parágrafo que *"La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER"*.

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *"Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER"*.

Que el Artículo 5 del Acuerdo 002 de 2019 del 18 de enero de 2019 de la Junta Directiva del FONDIGER, determina que *"se armonizan las líneas de inversión y se establecen los programas del FONDIGER, de acuerdo con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030 – PDGRDCC"*.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2022**

*“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”*

Que mediante Resolución IDIGER No. 183 de 2019, se establece la estructura del presupuesto del FONDIGER, se homologa la codificación de las líneas de inversión y los programas con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018-2030.

Que mediante comunicación No. 2022EE24195 del 10 de febrero de 2022 con radicado IDIGER No. 2022ER2168 de 11 de febrero de 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente efectuó solicitud de recursos para la gestión de residuos hospitalarios y similares abandonados en el espacio público en Bogotá D.C, en el marco del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC; indicando que la necesidad de recursos asciende al valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$205.000.000).

Que la Junta Directiva del FONDIGER, aprobó una redistribución de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593) de la Subcuenta de Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático a la Subcuenta de Reducción del Riesgo conforme a lo establecido en el artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 de 2022.

Que la Junta Directiva del FONDIGER, aprobó la reasignación de recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.980.593) y la asignación de recursos por valor de SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$60.019.407) a la Secretaría Distrital de Ambiente en la Subcuenta de Reducción del Riesgo conforme a lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo de Junta Directiva No. 3 de 2022.

Que con la presente Resolución se requiere realizar modificaciones en el presupuesto del FONDIGER, al interior de la Subcuenta Reducción del Riesgo conforme con lo aprobado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria del 14 de febrero de 2022, mediante Acuerdo No. 003 de la misma fecha.

Que para realizar la correspondiente modificación en el presupuesto del FONDIGER se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados, para lo cual, la responsable de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2875 del 17 de febrero de 2022, rubro 3-4-000-000-546-21 *Recursos sin asignación*, por valor de SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$60.019.407).

Que, en mérito de lo expuesto,

*AD*

**RESOLUCIÓN NÚMERO 048 DE 2022**

*“Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal por la suma de SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$60.019.407), como se muestra a continuación:

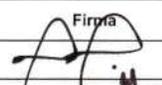
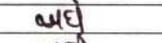
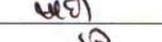
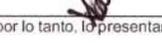
CONTRACRÉDITOS						
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignación- Entidad ejecutora	Fuente	Valor modificación
Reducción del Riesgo	Sin asignar	3-4-000-000-546-21	Sin asignar	FONDIGER- SIN ASIGNAR	01-15- 0,5% tributarios	-60.019.407
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>						<b>-60.019.407</b>
CRÉDITOS						
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Asignación- Entidad ejecutora	Fuente	Valor modificación
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes.	3-4-100-106-126-22	Reducción del Riesgo Tecnológico	Secretaria Distrital de Ambiente	01-15- 0,5% tributarios	60.019.407
<b>TOTAL, CRÉDITOS</b>						<b>60.019.407</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **02 MAR 2022**

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
 Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
<b>Proyectó:</b>	Mary Sol Manjarres - Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación- FONDIGER		18/02/2022
	Karen Andrea Villarreal – Contratista		18/02/2022
<b>Revisó:</b>	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		18/02/2022
<b>Aprobado por:</b>	María Eugenia Tovar Rojas –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		18/02/2022
	María Eugenia Tovar Rojas –Subdirectora Corporativa y de Asuntos Disciplinarios		18/02/2022
	Nelson Rincón - Asesor Director		18/02/2022

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.